S-CO-SM-UAPCM-2026-35270

Manizales, miércoles 07 de octubre de 2026

Señores
Veeduria Ciudadana Bosque Manizales
veeduriaciudadanabosquemanizales@outlook.com
Manizales

Asunto: Respuesta del Derecho de Petición E-CO-2026-23954-E-CO-2026-23954-E-CO-2026-23927

Cordial saludo,

En atención a su petición, y dentro del marco de las competencias atribuidas a la **Secretaría de Movilidad de Manizales**, se procede a dar respuesta respecto de los hechos y solicitudes relacionados con la regulación, control y vigilancia del tránsito y el estacionamiento de vehículos en la vía pública.

Frente a la situación reportada en la **Calle 12 entre Carreras 25 y 25A, barrio El Bosque**, se informa que los **Agentes de Tránsito** realiza recorridos periódicos de vigilancia y control en el sector, tanto en jornada diurna como nocturna, con el propósito de verificar las condiciones de movilidad y prevenir conductas que afecten la circulación vehicular y peatonal.

De igual manera, la Secretaría de Movilidad atiende los requerimientos ciudadanos que son recibidos a través de sus canales de atención, disponiendo, de acuerdo con la disponibilidad operativa, el desplazamiento de unidades al lugar indicado para realizar la respectiva verificación. Cuando durante estas actividades se evidencian vehículos estacionados en lugares prohibidos o conductas contrarias a las normas de tránsito, se procede a adoptar las medidas de control correspondientes, incluyendo la imposición de las órdenes de comparendo y demás actuaciones administrativas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

En relación con la ocupación de andenes, calzadas y demás espacios destinados a la circulación, se continuará efectuando el correspondiente control de tránsito, procurando el **despeje de las vías cuando se encuentren vehículos estacionados irregularmente**, siempre que las condiciones operativas y de seguridad permitan realizar dicha actuación.

Es pertinente precisar que las situaciones relacionadas con **ruido, funcionamiento de establecimientos de comercio, uso del suelo, control urbanístico, condiciones de operación de los talleres y demás asuntos que excedan las competencias propias de tránsito**, serán atendidas por las dependencias y autoridades competentes, a quienes corresponde pronunciarse de fondo sobre dichos aspectos.

Finalmente, se reitera que la Secretaría de Movilidad continuará realizando **recorridos periódicos y operativos de control, incluidos recorridos nocturnos**, en el sector objeto de la queja, así como atendiendo los reportes ciudadanos que permitan identificar oportunamente situaciones que afecten la movilidad y el adecuado uso de la infraestructura vial.

Para reportar de manera inmediata vehículos mal estacionados u otras situaciones que afecten la movilidad, se encuentra disponible la línea de atención **(606) 892 8000, extensión 35205**, a través de la cual podrá solicitarse el desplazamiento de una unidad para la correspondiente verificación y, de ser procedente, la adopción de las medidas de control establecidas en la normativa de tránsito.

Cordialmente,



JHONATAN AGUIRRE RAMOS
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO
Secretaría de Movilidad

Proyectado: SANTIAGO GÓMEZ CARMONA - Contratista SMM